



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 101 -2008-GRA/GRAG/ATDRCH

Arequipa, 02 ABR 2008

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 5728-2007 tramitado por Rolando Cárdenas Quintallina quien solicita permiso de uso de agua, en la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias, ámbito de la Junta de Usuarios Valle de Vitor, jurisdicción de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 078-2006-AG vigente desde el 29 de diciembre del 2006 en su artículo 4° es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego otorgar permisos de uso de aguas sobre recursos sobrantes, previa opinión de la Junta de Usuarios; por lo que esta Autoridad Local de Aguas es competente para pronunciarse sobre otorgamiento de permisos de usos de aguas.

Que, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley General de Aguas los usos de las aguas se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, asimismo el artículo 29 de la referida norma establece que los permisos de usos de aguas los otorga la Autoridad Local de Aguas exclusivamente sobre recursos sobrantes.

Que, conforme lo indica el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG son derechos de los usuarios de agua hábiles "recibir la dotación de agua que le corresponde de acuerdo al rol de riego establecido y a las condiciones de disponibilidad de agua"

Que, mediante escrito de registro Nro. 005728-2007 de fecha 26 de junio del 2007 el administrado solicita ampliación de uso de agua de su fundo denominado El Boyadero ubicado en el Distrito de Vitor para tener una área bajo riego de 1.50 hectáreas.

Que, encausado el trámite conforme a ley la Junta de Usuarios Valle de Vitor a través de su Gerencia Técnica alcanza el Informe Nro. 045-2007-J.U.V.V., manifestando que revisado el padrón de usuarios y estado de cuentas de la oficina de tarifas el predio materia de aumento de dotación de agua esta registrado a nombre de Rolando Cárdenas Quintallina con un área de 4.50 hectáreas bajo riego, opinando que





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

procede lo solicitado debiendo figurar el administrado con el predio "El Boyadero" con una área bajo riego de 6.00 hectáreas.

Que, esta Administración Técnica mediante Informe Nro.423-2007-GRAG/GRAG-ATDRCH-RADA-HLO de fecha 06 de diciembre del 2007 opina que el presente expediente sea derivado al área legal de esta Administración Técnica y emita la correspondiente resolución administrativa del incremento del área bajo riego en la modalidad de permiso.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili con las facultades establecidas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133º de la Ley General de Aguas y el artículo 58 del Decreto Legislativo 653.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar uso de agua con fines agrícolas bajo el régimen de permiso con recurso hídrico sobrante, conforme a la disponibilidad del recurso hídrico, a Don Rolando Cárdenas Quintanilla para el riego de su fundo denominado El Boyadero de 1.50 hectáreas ubicado en la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias de la Junta de Usuarios Valle de Vitor.

ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios Valle de Vitor proceda a empadronar y cobrar la tarifa de agua correspondiente al señor Rolando Cárdenas Quintanilla.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente resolución a Don Rolando Cárdenas Quintanilla, a la Junta de Usuarios Valle de Vitor y a la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez  
CIP: 37256  
ADMINISTRADOR TECNICO